



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1781818/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 517/18 (RESOL-2018-517-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a foja 2 del Expediente N° 1.783.305/17, agregado a foja 7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **370/18.-**



En Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre de 2017, entre el **SINDICATO EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, asociación con personería gremial N° 169, representada en este acto por los señores Roberto Merlino y José Carballeira, miembro del Secretariado Nacional y el Sr. Walter Kayayan en su carácter de delegado del personal, y **Lumilagro S.A.**, representada por la Sra Sandra Boan y el Dr Rodolfo Sanchez Moreno, han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

La parte empresaria manifiesta que en atención a lo solicitado, por la entidad gremial, ha resuelto otorgar, al personal representado por la entidad gremial, una Gratificación Extraordinaria por única vez, por lo tanto de carácter excepcional y no remunerativo (art 6º, ley 24.241) de \$ 4.250,00 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 007100), por lo cual no se incorpora a los Salarios y por ende, no será considerada para el cálculo de horas extras, SAC, vacaciones, indemnizaciones ni ninguna referencia remuneratoria.-----

Dicha Gratificación será abonada el día 22/12/2017.-----


A los efectos de la percepción de la misma, se considera requisito para su devengamiento, el estar en relación de dependencia a la fecha de pago.-----


El presente acuerdo absorberá hasta su concurrencia, cualquier suma que pudiere establecerse para fin de año, cualquier que fuere su origen o denominación-----

El monto de la Gratificación a pagar será proporcional a la fecha de ingreso a prestar servicios para Lumilagro S.A.-----


Ambas partes, solicitarán al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, la homologación del presente acuerdo.-----


Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto


Kayayan Walter
Comision Interna


JOSE L. CARBALLEIRA
S.E.I.V.A.R.A.


ROBERTO OSCAR MERLINO
SECRETARIO GENERAL
S.E.I.V.A.R.A.


SANDRA BOAN
RESPONSABLE DE RR HH
LUMILAGRO S.A.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N°: 1.781.818/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2018, siendo las 15 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES (SEIVARA)**, Roberto MERLINO – Secretario General (DNI 16.876.315).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.783.305/17 agregado como fojas 7 del principal.-----
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SEIVARA

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N°: 1.781.818/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2018, siendo las 14:30 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de **LUMILAGRO SOCIEDAD ANONIMA**, Rodolfo SANCHEZ MORENO (DNI 8.406.755).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.783.305/17 agregado como fojas 7 de autos de autos.-----
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SOIVA

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 517/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.